TRANSMAR ECUADOR S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017

CONTENIDO:

Informe del Auditor Independiente.
Estado de Situación Financiera.
Estado de Resultados Integrales.
Estado de Cambios en el Patrimonio.
Estado de Flujos de Efectivo.
Resumen de las Principales Políticas Contables.
Notas a los Estados Financieros.

Informe del Auditor Independiente

A los Señores Accionistas de
TRANSMAR ECUADOR S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de TRANSMAR ECUADOR S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En mi opinión, excepto por los posibles efectos descritos en los párrafos "Fundamentos de la opinión con salvedades" los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de TRANSMAR ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2017, así como el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Fundamentos de la opinión de auditoría con salvedades

Al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de este informe, no obtuvimos respuesta directa a la solicitud de confirmación remitida al Banco de Pichincha S.A. institución financiera con la que trabajó la Compañía durante el año 2017, lo cual no nos permitió conocer la eventual existencia de obligaciones adicionales, garantías colaterales, pasivos contingentes y otros asuntos que pudieran afectar de alguna manera a los estados financieros adjuntos.

Hasta la fecha de este informe, no obtuvimos documentación de la determinación del anticipo de impuesto a la renta. Debido a esta circunstancia, no nos fue posible determinar los asuntos que pudieran requerir algún ajuste y/o revelación adicional en los estados financieros adjuntos.

No nos fue posible observar los recursos físicos de los inventarios efectuados al cierre del año del 2017. En consecuencia, no pudimos satisfacernos de la existencia de los mencionados inventarios, ni el efecto de estos asuntos sobre la determinación del costo de venta.

Al 31 de diciembre del 2017 la Compañía no ha provisionado la liquidación de despidos intempestivos por aproximadamente US$1,200,000, está situación ocasiona que los gastos y pasivos se encuentren subvaluados por dicho monto.

No nos fue posible observar los recursos físicos de las Propiedades, maquinarias y equipos al cierre del año del 2017. En consecuencia, no pudimos satisfacernos de la existencia del mencionado rubro, ni el efecto de estos asuntos sobre la determinación del gasto.

Al 31 de diciembre de 2017, no se nos ha proporcionado documentación sustento de no efectuar el ajuste del Valor Patrimonial Proporcional. En consecuencia, no pudimos satisfacernos de la razonabilidad del mencionado rubro, ni el efecto de estos asuntos sobre la determinación en sus estados de resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2017, no nos han proporcionado detalle de la Determinación de diferencias temporales con sus correspondientes cálculos de impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2017. En consecuencia, no pudimos satisfacernos de la razonabilidad del mencionado rubro.

Al 31 de diciembre de 2017, no se ha recibido respuesta a la solicitud de confirmación de anticipos de clientes extranjeros por US$3,000,000, Goddard Ecuador Holdings Cayman LTD. A pesar de efectuar procedimientos alternos de auditoria, no nos fue factible satisfacernos de la eventual existencia de otras

transacciones y su efecto, si lo hubiera.

Además, no se recibió respuesta a la solicitud de confirmación de accionistas.

Los pasivos corrientes exceden a los activos corrientes en US$5,618,689 (2017) y US$4,387,677(2016).

Bases para mi opinión

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad bajo estas normas se describe más detalladamente en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Soy independiente de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Énfasis

Con fecha 22 de diciembre del 2017, Transmar Commodity Group Ltda y Transmar Ecuador S.A., acuerdan mediante acta transaccional la liquidación de todos los créditos por un monto de US$ 9,500,000, el 16 de marzo del 2018, Transmar Ecuador hace el pago de US$ 9,500,000, conforme lo establece el acuerdo.

Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria con fecha 23 de noviembre del 2017 aprueban, entre otros puntos, la transformación de la compañía TRANSMAR ECUADOR S.A. en una compañía limitada con la denominación TRANSMAR ECUADOR CIA. LTDA., aclarando que con esta transformación no se disolvería la compañía, esta transformación fue inscrita en el registro mercantil el 2 de marzo del 2018.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados para cumplir con requerimientos de información de la Superintendencia de Compañías, se presentan con base en los registros contables individuales de TRANSMAR ECUADOR S.A. y muestra la inversión en su asociada al método de participación al 31 de diciembre del 2017. Los estados financieros de TRANSMAR ECUADOR S.A. que se adjuntan, no han sido consolidados con sus compañías asociadas según lo requiere la Norma Internacional de Información Financiera No. 27

Mediante Acta de la Junta General Universal Extraordinaria con fecha 29 de septiembre del 2016 aprueban, entre otros puntos, la absorción disolución voluntaria y anticipada de su relacionada Caco Dream del Ecuador S.A. Dreamcacao, asunto que a la fecha de emisión de los estados financieros fue resciliado según Acta celebrada el 17 de noviembre del 2017.

Debido a la situación legal y financiera de su matriz y relacionadas en el exterior, existe la duda de negocio en marcha de la Compañía. No se han reconocido las pérdidas por activos y pasivos en caso de liquidación. Los estados financieros adjuntos fueron preparados sobre bases contables de empresa en marcha, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal de los negocios. La continuidad de la Compañía como negocio en marcha depende de la habilidad de generar los flujos de caja que permitan operar sobre bases rentables. Los estados financieros adjuntos no incluyen los ajustes que podrían resultar de la resolución de esta incertidumbre.

Otra información

La Administración de la Compañía, es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Informe Anual a los Accionistas e Informe del Gerente General, pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración intente liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista sino hacerlo.

Los miembros de la Administración de la Compañía son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya la opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

Otras cuestiones

Los estados financieros de TRANSMAR ECUADOR S.A. correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2016 fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión con salvedades sobre dichos estados financieros el 6 de julio de 2017.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

Nuestros informes sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de TRANSMAR ECUADOR S.A., como agente de retención y percepción, y Resolución CNV 008-2006 del Consejo Nacional de Valores por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, se emiten por separado.

Diciembre 14, 2018
Tania Molina
No de Registro de la Superintendencia
De Compañías, Valores y Seguros 1236
Guayaquil, Ecuador

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Información de la Compañía:
Transmar Ecuador S.A., con RUC 0992488964001 se encuentra domiciliado en Ecuador, ciudad de Guayaquil, Km. 14.5 vía Daule.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad:

La Compañía Transmar Ecuador S.A., en adelante "La Compañía", fue constituida el 20 de noviembre de 2016. Su objetivo principal es la compra de granos de cacao, comercialización en el mercado nacional e internacional.

El control de la Compañía es ejercido por la Junta General de Accionistas.

Representante legal:

Sr. Johson Timothy Banks.

Composición accionaria:

Las acciones de la Compañía, están distribuidas de la siguiente manera:

Nombre de los accionistas	Acciones	%
Transmar Internacional Ltd.	10,497,237	100.00
Transmar Ecuador Holdings LLC	1,309	00.00
	10,498,546	100.00

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad No. 1. Cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentaran partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

4.1. Bases de presentación.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 5, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

4.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Al 31 de diciembre del 2017 se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación.

Normas	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIC 28 Mejoras relacionadas con la medición de una asociada o una empresa conjunta a su valor razonable	01-Ene-2018
NIC 40 Enmiendas referentes a transferencias de propiedades de inversión y que las mismas deben realizarse cuando hay un cambio demostrable en el uso del activo	01-Ene-2018
NIIF 1 Enmiendas relacionadas a la eliminación de las exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a las NIIF 7, la NIC 19 y la NIIF 10	01-Ene-2018
NIIF 2 Las enmiendas aclaran cómo contabilizar determinados tipos de operaciones de pago basadas en acciones	01-Ene-2018
NIIF 4 Enmiendas a la NIIF 4 “Contratos de seguros” relativas a la aplicación de la NIIF 9 (Instrumentos financieros)	01-Ene-2018
NIIF 9 Corresponde a la revisión final de la NIIF 9, que reemplaza las publicadas anteriormente y a la NIC 39 y sus guías de aplicación	01-Ene-2018
NIIF 15 Publicación de la norma “Reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes”, esta norma reemplazará a la NIC 11 y 18	01-Ene-2018
CINIIF 22 Aclaración sobre transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que existe una contraprestación denominada o tasada en una moneda extranjera	01-Ene-2018
NIC 28 Aclaración sobre el registro a largo plazo de una inversión que no está aplicando el valor patrimonial proporcional	01-Ene-2019
NIIF 16 Publicación de la norma “Arrendamientos” esta norma reemplazará a la NIC 17	01-Ene-2019
NIIF 9 Enmienda a la NIIF 9 relacionada con las	01-Ene-2019

Normas	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
compensaciones negativas de ciertas condiciones de pagos adelantados	
CINIIF 23 Interpretación que clarifica el reconocimiento y medición de las incertidumbres sobre ciertos tratamientos de impuesto a la renta	01-Ene-2019
NIIF 17 Norma que reemplazará a la NIIF 4 "Contratos de Seguros"	01-Ene-2021

La Compañía estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial, pues gran parte de estas normas no son aplicables a sus operaciones. En relación a las NIIF 15, 9 y 16, la Administración informa que basado en una evaluación general no habrían impactos significativos al aplicar estas normas debido a: i) NIIF 15 – Los ingresos de la Compañía se registran al entregarse el producto es decir cuando se satisfacen las obligaciones de desempeño y no hay obligaciones de desempeño significativas exigibles posteriores a la prestación del servicio o entrega del producto, el precio de la transacción es previamente pactado con sus clientes y no existen costos incurridos para obtener y cumplir los contratos; por lo tanto no se esperan efectos al adoptar esta norma; ii) NIIF 9 – Su principal instrumento financiero es la cartera por cobrar y cuentas por pagar a proveedores que se liquidan y se pagan en 60 días (promedio) y que no han presentado un deterioro de acuerdo a la política de la Compañía; y, iii) NIIF 16 – En relación a arrendamientos, la Compañía está evaluando el impacto de esta norma y sus efectos para el año 2019.

4.3. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América.

4.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros y como no corrientes los mayores a ese período.

4.5. Efectivo y equivalentes de efectivo.

En este grupo contable se registra el efectivo en caja/ bancos incluyendo las inversiones a corto plazo (menores a 3 meses de vigencia). Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal. Los importes en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción; las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de tales transacciones se reconocen en el Estado de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales.

4.6. Cuentas y documentos por cobrar clientes.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a clientes relacionados y no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el cliente (interés explícito) o en su defecto con una tasa de interés referencial, considerando un instrumento financiero de las mismas características en tipo y plazo (interés implícito).

4.7. Inventarios.

En este grupo contable se registra los activos poseídos para ser vendidos, producidos y/o consumidos en el curso normal de la operación.

Medición inicial.- los inventarios se miden por su costo; el cual incluye: precio de compra, aranceles de importación, otros impuestos no recuperables, transporte, almacenamiento, costos directamente atribuibles a la adquisición o producción para darles su condición y ubicación actual, después de deducir todos los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares (incluye importaciones en tránsito).

Medición posterior.- el costo de los inventarios se determina por el método promedio ponderado y se miden al costo o al valor neto realizable, el que sea menor. El valor neto realizable corresponde al precio de venta estimado en el curso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

4.8. Propiedades, maquinarias y equipos.

En este grupo contable se registra todo bien tangible adquirido para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, si, y sólo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Medición inicial.- las propiedades, maquinarias y equipos, se miden al costo, el cual incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Medición posterior.- las propiedades, maquinarias y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Método de depreciación.- los activos empiezan a depreciarse cuando están disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La depreciación es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Compañía.

Las vidas útiles y los valores residuales, se han estimado como sigue:

Descripción	Vida útil	Valor residual
Edificios	40 años	cero (*)
Maquinaria y equipos	10 a 20 años	cero (*)
Muebles y enseres	10 años	cero (*)
Equipos de computación	3 años	cero (*)
Vehículos	5 a 10 años	cero (*)

(*) A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y, al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

4.9. Activos intangibles.

En este grupo contable se registra todo bien sin apariencia física que es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, o surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones, si, y sólo si: es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y el costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Plusvalía.- el activo intangible con vida útil indefinida corresponde a la plusvalía mercantil originada por el exceso entre el costo de adquisición respecto al valor razonable de los activos netos identificables a la fecha de adquisición de la Compañía. Este activo intangible no se amortiza y se somete a pruebas anuales para determinar si presenta deterioro de valor.

Medición inicial.- los activos intangibles se miden a su costo, el cual incluye: el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

Reconocimiento posterior.- los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Método de amortización.- los activos empiezan a amortizarse cuando estén disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La amortización es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Compañía.

La Compañía evalúa las reducciones futuras esperadas en el precio de venta de un elemento que se elabore utilizando un activo intangible, esto con el fin de determinar la posible obsolescencia tecnológica o comercial del activo, lo cual, a su vez, podría reflejar una reducción de los beneficios económicos futuros incorporados al activo intangibles y por ende un posible deterioro.

4.10. Cuentas por pagar no relacionadas.

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de proveedores relacionados y no relacionados adquiridos en el curso normal de negocio. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva.

Las otras cuentas por pagar corresponden principalmente a obligaciones de pago propias del giro del negocio, tales como: anticipos a clientes y obligaciones patronales.

Las cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen inicialmente a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable y, posteriormente, a su costo amortizado, considerando costo financiero y deterioro de valor.

El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes (principalmente materia prima), es de ocho días.

4.11. Beneficios a los empleados.

Pasivos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Compañía antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del período.

Pasivos no corrientes.- en este grupo contable se registran los planes de beneficios a empleados post empleo como jubilación patronal y desahucio. Se reconocen y miden sobre la base de cálculos actuariales, estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías y Valores aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de la obligación futura.

La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del período sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del período de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda.

El costo de los servicios presentes o pasados y costo financiero, son reconocidos en los resultados del período en el que se generan; las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos se denominan ganancias y pérdidas actuariales y son reconocidos como partidas que no se reclasificarán al resultado del período en Otros Resultados Integrales.

4.12. Provisiones.

Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se actualizan teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cierre de los estados financieros.

4.13. Impuestos.

Activos por impuestos corrientes.- corresponde principalmente a retenciones en la fuente efectuadas por clientes y crédito tributario por impuesto a la salida de divisas. Estos se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de ser presentados por separado.

Pasivos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a la renta.- en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- Impuesto a la renta corriente.- se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2017 y 2016 asciende a 25%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.

- Impuesto a la renta diferido.- se determina sobre las diferencias temporarias que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado del período o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

4.14. Baja de activos y pasivos financieros.

Activos financieros.- un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; o la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

Pasivos financieros.- un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario, en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

4.15. Patrimonio.

Capital social.- Las acciones ordinarias se registran a su valor nominal y se clasifican como patrimonio neto.

Aporte para futuras capitalizaciones. - Se registran los valores recibidos en efectivo o especies de los Accionistas de la Compañía provenientes de un acuerdo formal de capitalización a corto plazo. Se miden a su valor nominal.

Reservas. - Corresponde a las apropiaciones de utilidades realizadas por Ley. Se mide a su valor nominal.

Resultados acumulados.- en este grupo contable se registran las utilidades netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo.

4.16. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. Están conformados por:

Venta de bienes.- en este grupo contable se registran las ventas de cacao en grano, licor de cacao, insumos, servicios, y cacao en NIBS; surgen cuando se han transferido los riesgos y ventajas de tipo significativo de propiedad de los bienes al comprador; la Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión de los bienes ni retiene el control efectivo sobre los mismos. Se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir neta de devoluciones, rebajas y descuentos.

4.17. Costos y gastos.

Costo de ventas.- en este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias; incluyen las pérdidas generadas por valor neto de realización y bajas de inventarios.

Gastos.- en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, de venta, financieros y otros.

4.18. Segmentos de operación.

Un segmento de negocio es un componente diferenciable de una empresa que suministra un producto o servicio individual o un grupo de productos o servicios afines, y que está sujeto a riesgos y rentabilidad que son diferentes a los de otros segmentos de negocios. Un segmento geográfico es un componente diferenciable de una compañía, que está dedicado a suministrar productos o servicios dentro de un entorno económico particular y que está sujeto a riesgos y rentabilidad que son diferentes a los de los componentes que operan en otros entornos económicos. En la determinación de los segmentos, se consideran a la estructura organizacional y gerencial, así como sus sistemas internos de reporte financiero.

La Compañía ha determinado que opera en un único segmento reportable.

4.19. Medio ambiente.

Las actividades de la Compañía no se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente. Al cierre de los presentes estados financieros no existen obligaciones para resarcir daños y/o restauración de ubicación actual.

4.20. Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

4.21. Cambios en políticas contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRITICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

Provisión por cuentas incobrables.- al final de cada período contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar, comparando el saldo en libros y el valor recuperable resultante del análisis de cobrabilidad futura tomando en cuenta entre otros aspectos la antigüedad; cuando el valor en libros excede su valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.

Impuestos diferidos.- al final de cada período contable se evalúa el valor a reconocer como activos por impuestos diferidos en la medida que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal, a través de su compensación con el pago de impuestos fiscales futuros.

Vidas útiles y valores residuales.- al final de cada período contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

Deterioro de activos no corrientes. La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos". Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. En el caso de la plusvalía y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas, los importes recuperables se estiman anualmente.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo. Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiplos de valuación u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro del valor de un activo no financiero son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso, el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos, excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores de que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o haber disminuido. Si existe tal indicador, la Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro.

Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

Tal reverso es reconocido con abono a resultados, a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado; en ese caso el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

Una pérdida por deterioro en relación con el menor valor de inversiones no se reversa.

Valor razonable de activos y pasivos.- en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

Provisiones para obligaciones por beneficios definidos.- El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportado por la administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios, la cual se determina utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al cierre del año, correspondiente a bonos empresariales de alta calidad en la moneda en la que se pagarán los beneficios.

Tasa de descuento utilizada para determinar el valor en libros de la obligación por beneficios definidos de la Compañía.- Las obligaciones por prestaciones definidas de la Compañía se descuentan a una tasa establecida utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al cierre del año, correspondiente a bonos empresariales de alta calidad en la moneda en la que se pagarán los beneficios. Se requiere un juicio significativo al establecer los criterios para bonos a ser incluidos en la población de la que se deriva la curva de rendimiento. Los criterios más importantes considerados para la selección de los bonos incluyen el tamaño de la emisión de los bonos corporativos, calificación de los bonos y la identificación de los valores atípicos que se excluyen.

6. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La Administración de la Compañía es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Compañía. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Compañía clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito de los clientes, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas. Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes determinen niveles de solvencia que garanticen estabilidad y respaldo a la Compañía.

Respecto a los bancos e instituciones financieras donde se mantiene el efectivo y sus equivalentes, tienen calificaciones de riesgo independiente que denotan niveles de solvencia y respaldo adecuados; dichas calificaciones en general superan la calificación "A".

Riesgo de liquidez.

Es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

Riesgo de mercado.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado.

El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. La Compañía clasifica y gestiona el riesgo de mercado en los siguientes subtipos de riesgo:

Riesgo de tasa de interés.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía considera fluctuaciones razonablemente posibles a los cambios de tasas de interés en un rango de +-0.50%, situación que en el estado de resultados no tiene efectos significativos, por lo tanto, realizar un análisis de sensibilidad carece de representatividad.

Riesgo de tasa de cambio.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no realiza transacciones significativas en moneda extranjera.

Otros riesgos de precio.- los otros riesgos de precio de los instrumentos financieros surgen, por ejemplo, de variaciones en los precios de las materias primas cotizadas o de los precios de los instrumentos de patrimonio.

La Compañía tiene el riesgo de las variaciones de precios internacionales. Este riesgo es controlado por la gerencia general, en base a análisis de stocks y estimados de ventas.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Caja		700	3,081
Bancos	(1)	2,611,006	446,414
N/C Desmaterializada del SRI		-	156,493
		2,611,706	605,988

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan saldos en cuentas corrientes, los cuales no generan intereses y no tienen restricciones para su uso.

8. CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Clientes	(1)	780,102	1,401,633
Crédito Tributario		132,757	226,103
Anticipos a proveedores		10,294	44,727
Préstamos a empleados		6,013	18,415
Impuesto a la renta pagado en exceso		10,262	4,099
Otras		20,542	14,581
		959,970	1,709,558
(-) Provisión cuentas incobrables	(2)	-	-
		959,970	1,709,558

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan créditos otorgados por la venta de productos terminados con vencimientos hasta 60 días promedio, los cuales no generan intereses.

(2) Los movimientos de la provisión cuentas incobrables, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	-	99,015
Ajuste	-	(99,015)
Saldo final	-	-

La compañía no ha realizado provisión puesto que su cartera es cobrable y no hay indicios de deterioro

9. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Productos terminados	100,283	451,029
Insumos	595,752	439,527
Materias primas	542,817	1,487,864
Importaciones en tránsito	8,241	289
Productos en proceso	117,118	103,946
Materiales y repuestos	56,906	79,496
	1,421,117	2,562,151

En el año 2017 y 2016, los inventarios cotizados fueron ajustados a valor de mercado.

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Grano	155,514	-114,535
Licor	69,632	-59,035
	225,146	-173,570

10. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Propiedades, maquinarias y equipos:			
Terrenos		983,000	983,000
Instalaciones		6,599,525	5,162,488
Maquinarias y equipos		5,130,796	3,470,994
Proyecto Dream	(2)	40,254	40,254
Vehículos		97,483	390,988
Equipos de computación		269,445	295,297
Muebles, enseres y equipos de oficina		313,750	315,749
Obras en desarrollo	(1)	1,179,651	2,828,340
Importaciones en tránsito	(1)	0,00	2,635,661
Otros (3)		2,748,707	1,759,462
		17,362,611	17,882,233
Depreciación acumulada:		(3,573,791)	(3,236,674)
Propiedades, maquinarias y equipos, neto:		13,788,820	14,645,559

(1) Las importaciones en tránsito y obras en desarrollo corresponden a maquinarias e instalaciones que se van a implementar para las nuevas líneas de producción como son: manteca, torta y polvo de cacao. Al 31 de diciembre del 2017 se reclasificó a Activos por Asignar.

(2) Corresponde al proyecto por medio del cual se compra mazorcas de cacao directamente a los agricultores, para luego artesanalmente obtener la pepa de cacao. Todo este proceso incluye desde el almacenamiento, abrir, sacar las pepas, fermentarlo, secarlo en el patio y la entrega hasta la planta Transmar. Para el funcionamiento de este proyecto, desde 2008 adquirieron equipos, muebles, equipos de oficina, equipos de computación y otros, que se los acumula con esa denominación.

(3) Corresponden a activos por asignar que al 31 de diciembre del 2017 y 2016 no han sido reclasificados a los diferentes rubros. Durante el 2016 se liquidaron ciertas importaciones y obras en desarrollo, cargándose los valores a instalaciones, maquinarias, y activos por asignar. Se reclasificaron a inventarios de insumos US$358,913 correspondientes a repuestos.

La Compañía para el desarrollo de las operaciones también utilizó las instalaciones y personal de Cacao Dream del Ecuador S.A., según contrato suscrito (nota contrato)

El movimiento de las propiedades, maquinarias y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Terrenos	Maquinaria y equipos	Instalaciones	Vehículos	Equipos de Computación	Muebles y enseres	Obras en desarrollo	Proyecto Dream	Otros	Importaciones en tránsito	Total
Año terminado en Diciembre 31, 2017:											
Saldo inicial	983,000	3,470,994	5,162,488	390,988	295,297	315,749	2,828,340	40,254	1,759,462	2,635,661	17,882,233
Adiciones	-	-	-	-	-	-	119,430	-	2,530,687	-	2,650,117
Activación	-	1,659,802	1,437,037	-	4,340	5,705	(1,764,349)	-	(1,342,535)	-	-
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-		-	(198,907)	-	(198,907)
Ventas / Bajas	-	-	-	(293,505)	(30,192)	(7,704)	(3,770)	-	-	-	(335,171)
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2,635,661)	(2,635,661)
Saldo final	983,000	5,130,796	6,599,525	97,483	269,445	313,750	1,179,651	40,254	2,748,707	-	13,362,611
Año terminado en Diciembre 31, 2016:											
Saldo inicial	983,000	2,582,228	5,019,642	350,383	290,168	313,473	2,792,319	40,254	166,995	4,715,232	17,253,694
Adiciones	-	275,835	-	40,605	5,129	2,276	253,211	-	321,059	79,173	977,288
Bajas	-	(450)	-	-	-	-	-	-	-	-	(450)
Reclasificaciones	-	613,381	142,846	-	-	-	(217,190)	-	1,271,408	(2,158,744)	(348,299)
Saldo final	983,000	3,470,994	5,162,488	390,988	295,297	315,749	2,828,340	40,254	1,759,462	2,635,661	17,882,233

11. INVERSIONES EN ACCIONES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Relacionada: Cacao Dream del Ecuador S.A.	% de Participación: 99.99%	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial		120,174	199,158
Ajuste al Valor Patrimonial		-	(78,984)
Saldo final		120,174	120,174

12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

Corresponden a valores que presentan el efecto del ajuste al valor razonable de los contratos de precios fijados y suscritos a la fecha de los estados financieros y que se encuentran pendientes de realizar o devengar.

13. CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Proveedores	(1)	41,446	646,923
Anticipos de clientes		62,147	851,673
Impuestos por pagar		106,810	100,308
Otros		53,851	268,070
		264,254	1,866,974

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan principalmente facturas por compras de productos de proveedores locales, los cuales tienen vencimiento promedio de 60 días y no devengan intereses.

14. BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Por beneficios de ley a empleados	95,188	178,603

15. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Jubilación patronal y desahucio	293,994	373,497

15.1. Jubilación patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

15.2. Bonificación por desahucio.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

16. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Cuentas por cobrar:		
Cacao Dream Ecuador S.A.	2,413,154	2,576,976
Euromar.		
Venta de cacao		
NC emitidas 2017	-	433,562
Transmar Perú	-	(433,562)
New Generation Technology S.A. Negentek		3,200
Transmar USA	2,174	2,174
	2,415,328	2,582,350
Cuentas por pagar proveedores relacionados:		
Transmar USA:	9,006,617	9,133,170
Morristown Group LLC	658,576	658,576
New Generation Technology S.A. Negentek	8,200	8,200
Cacao Dream Ecuador S.A.	2,200	2,200
	12,665,193	9,802,146

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, estos saldos no tienen vencimiento establecido y no generan interés.

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Ingresos:		
Ventas de exportación	807	21,609,980
NC emitidas en el 2017	-	(433,562)
Reembolsos	194,619	1,028,331
Comisiones por ventas gestionadas	-	65,314
	195,426	22,270,063
Costos y gastos:		
Compras de inventario.	-	272,704
Personal	282,999	424,354
Depreciación	-	187,912
Gastos no deducibles	640,369	702,820
	925,385	1,587,790

17. IMPUESTOS.

Conciliación Tributaria.- La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Pérdida contable	(2,807,356)	(1,567,004)
Más:		
Gastos no deducibles	759,308	354,981
Menos:		
Impuesto a la tasa vigente	-	(344,741)
Base	(2,048,046)	10,240
Tasa de impuesto a la renta del período	22%	22%
Impuesto a la renta causado		
Anticipo del impuesto a la renta del año (impuesto mínimo)	-	513,384
Impuesto a la renta del período	-	513,384

Pasivos por impuestos diferidos

Los saldos de los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Impuesto diferido:		
Activos por impuestos diferidos	176,693	-
Pasivos por impuestos diferidos	-	(7,677)
	176,693	(7,677)

El movimiento del impuesto diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, fue como sigue:

		Reconocido		
	Saldo Inicial	Resultado de período	Otro resultado Integral	Saldo Final
Año terminado en Diciembre 31, 2017:				
Activos por impuestos diferidos	-	176,693	-	176,693
Pasivos por impuestos diferidos	(7,677)	7,677	-	-
	(7,677)	184,370	-	176,693
Año terminado en Diciembre 31, 2016:				
Pasivos por impuestos diferidos	6,943	(14,620)	-	(7,677)

Aspectos Tributarios

Provisión para los años 2017 y 2016.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa del 22%. Para el año 2016, la Compañía determinó el impuesto mínimo como pago de impuesto a la renta.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2017 y 2016

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales. Son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2015 al 2017.

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos

- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US$15,000.

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con la normativa vigente, la Compañía no está obligada a presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia y el Anexo de Operaciones con Partes Relacionada.
Para el año 2016, la Compañía presentó al Servicio de Rentas Internas el estudio de precios de transferencia y el anexo, y de acuerdo al análisis de la Compañía junto a sus asesores indican que se cumple el principio de plena competencia y no presenta diferencias que afecten a la base del impuesto a la renta del año 2016.

Otros asuntos

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000204 del 23 de mayo de 2016, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, US$225,800 para el ejercicio 2017 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2016, se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2016, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

- La actividad económica de la compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.

- Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.

- Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.

- Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:

- Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.

- Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.

- Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.

- Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades en los siguientes porcentajes:

Ingresos bruto anuales		Porcentaje
Desde	Hasta	de rebaja
-	500,000	100%
500,001	1,000,000	60%
1,000,001	En adelante	40%

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se establecen las siguientes reformas tributarias, regulaciones que deberán ser aplicadas en el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.

- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del impuesto a la renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.

- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador.

- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios.

- La tarifa de impuesto a la renta para sociedades, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras se incrementa al 25%. En el caso de sociedades que tengan accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28%.

- Se aplicará una tarifa de impuesto a la renta del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas (Anexo APS febrero de cada año) o que no demuestren que el beneficiario efectivo informado, es efectivamente el propietario de los títulos representativos de patrimonio.

- Se podrán beneficiar de la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para reinversión de utilidades, únicamente las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes (manufactureras) y turismo receptivo.

- Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US$11,270 para 2018).

- Las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), siempre que se mantenga o incremente el empleo.

- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no deberán considerar los costos y gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social.

- Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta se excluirán los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio generados por la adquisición de nuevos activos productivos para ampliar la capacidad productiva futura y generar mayor nivel de producción de bienes o servicios, así como los valores incurridos por generación de nuevo empleo.

- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.

- Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.

- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US$1,000 debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.

- Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.

- Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.

- Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.

- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

- Cuando los beneficiarios de Alianzas Público Privadas (APP) realicen pagos a perceptores que se encuentren domiciliados en paraísos fiscales, regímenes preferentes o jurisdicciones de menor imposición, no aplicará los siguientes beneficios:

    - Exenciones por pagos de dividendos o utilidades (art. 9.3 LRTI)
    - Deducibilidad de pagos por financiamiento externo (#3, art. 13 LRTI)
    - Exenciones del pago de ISD por financiamiento externo o pagos al exterior (#3, art. 159 y 159.1 Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria)

Además en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- Mediante Registro Oficial No. 913 del 30 de diciembre de 2016 se publicó la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos, en la cual se creó el impuesto sobre el valor especulativo del suelo el cual grava a la ganancia extraordinaria en la transferencia de bienes inmuebles, fijando una tarifa del 75% cuando se genere una ganancia extraordinaria que supere 24 salarios básicos unificados para los trabajadores en general.

- Mediante resolución del Servicio de Rentas Internas (SRI) No. NAC-DGERCGC17-00000121 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 953 del 1 de marzo de 2017 se establece que las sociedades cuya relación entre el anticipo de impuesto a la renta determinado y los ingresos totales, sea superior al 1,7% (tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general), podrán solicitar la devolución del anticipo del impuesto a la renta en la parte que supere la relación antes indicada y supere al impuesto a la renta causado.

Mediante resolución del Servicio de Rentas Internas (SRI) No. NAC-DGERCGC17-00000345 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 31 del 7 de julio de 2017 se emite las normas para establecer los factores de ajustes en procesos de determinación de impuesto a la renta generados mediante comunicaciones de diferencias y liquidaciones de pago, en la cual se establece que cuando la utilidad tributaria determinada por el Servicio de Rentas Internas sea superior al coeficiente de estimación presuntiva de carácter general por ramas de actividad económica para la determinación presuntiva del impuesto a la renta (coeficiente de estimación presuntiva), se tomará como base imponible el mayor de los resultados de multiplicar el coeficiente de estimación presuntiva por los activos, ingresos, costos y gastos determinados por el SRI. El impuesto a la renta calculado no podrá ser menor a las retenciones que le han realizado al contribuyente en el ejercicio fiscal.

18. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social es de US$10,498,546 constituido por 10,489,546 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

Mediante Escritura Pública del 17 de junio del 2016 e inscrita en el Registrador Mercantil de Guayaquil el 28 de junio del 2016, la Compañía aumentó el capital suscrito en US$7,085,746, emitiendo 7,085,746 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US$1 dólar cada una, aprobado mediante Acta de Junta General de Accionistas del 16 de junio del 2016. El capital suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2016 asciende a US$10,498,546.

19. APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES.

En este grupo contable se registran los valores recibidos en efectivo o especies de los Accionistas de la Compañía provenientes de un acuerdo formal de capitalización a corto plazo. Se miden a su valor nominal.

Mediante Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el 16 de junio de 2016 aprueba y legaliza el aumento de capital por US$7,085,746. El accionistas Transmar Ecuador Holding LLC renuncia a su derecho de preferencia, por lo que la totalidad de las nuevas acciones emitidas son suscritas por su accionista mayoritario Transmar International Ltd.

20. RESERVA LEGAL.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

21. RESERVA FACULTATIVA.

La Ley de Compañías del Ecuador permite constituir reservas especiales o de libre disposición, mediante la apropiación parcial de la utilidad neta anual, en los porcentajes y para los objetivos establecidos por el Estatuto Social o la Junta General.

22. RESULTADOS ACUMULADOS.

Reserva de capital.

Acumula el saldo del efecto de la corrección monetaria por el índice de inflación e índice especial de corrección de brecha entre los índices de devaluación e inflación de las cuentas patrimoniales hasta marzo del 2000 y de los activos no monetarios y del patrimonio de los accionistas hasta el 31 de diciembre de 1999, podrá ser capitalizado en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas y alas del último ejercicio económico concluido, si las hubiere; así como también puede ser utilizado en absorber pérdidas, o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Otros resultados Integrales.

Corresponde a las pérdidas o ganancias actuariales que surgen de las nuevas mediciones de las obligaciones por planes de beneficios definidos.

Provenientes de la adopción a las NIIF.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. En el caso de registrar un saldo deudor, este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Utilidades/Pérdidas acumuladas.

En este grupo contable se registran las utilidades / pérdidas netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo / no han sido objeto de absorción por resolución de Junta General de Accionistas.

23. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

	Diciembre 31, 2017				Diciembre 31, 2016			
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente	
	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable
Activos financieros medido al valor razonable:								
Efectivo y equivalentes al efectivo	2,611,706	2,611,706	-	-	605,988	605,988	-	-
Activos financieros medido al costo amortizado:								
Cuentas por cobrar no relacionadas	959,970	959,970	-	-	1,709,557	1,709,557	-	-
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	,413,154	2,413,154			2,582,350	2,582,350		
Total activos financieros	5,984,830	5,984,830	-	-	4,897,895	4,897,895	-	-
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:								
Cuentas por pagar	264,255	264,255	-	-	1,866,97	1,866,97	-	-
Cuentas por pagar a partes relacionadas	12,665,193	12,665,193	-	-	9,802,14	9,802,14	-	-
Total pasivos financieros	12,929,448	12,929,448	-	-	11,669,12	11,669,12	-	-
Instrumentos financieros, netos	(6,944,618)	(6,944,618)	-	-	(6,771,225	(6,771,225	-	-

Valor razonable de los instrumentos financieros.

La Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable (Metodología Nivel 3).

24. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Ventas de cacao en grano		
Exportación	1,486,387	11,831,560
Local	121,023	234,958
Ventas de licor de cacao		
Exportación	13,755,590	35,037,835
Local	395,421	270,955
Ventas de insumos		
Insumos	-	106
Ventas de servicios		
Exportación	-	65,314
Local	19,943	40,902
Varios	27,555	750
Ventas de cacao en NIBS		
Exportación	115,505	169,882
Local	-	26
Total de Ventas	15,921,424	47,652,288
Descuentos:		
Exportación de cacao en grano	-	(1,912)
Servicios varios	(13,778)	(5,124)
Devoluciones:	-	-
Locales de subproductos cacao	(29)	(18,222)
Exportación de licor	(419,666)	(94,004)
Otras Notas de Crédito	-	(433,562)
	(433,473)	(552,824)
	15,487,951	47,099,464

25. COSTO DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Costo de cacao en grano	1,388,553	14,155,072
Costo de licor de cacao	9,777,657	27,954,306
Costo de NIBS de cacao	31,676	60,853
Costos de insumos	-	70
	11,197,886	42,170,301

26. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE VENTAS Y FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Seguridad industrial	124	20,670
Soporte de personal	69,751	89,270
Materiales y servicios varios	60,825	141,268
Supervisión y dirección	5,462	11,734
Laboratorio	24,098	48,196
Personal	2,395,583	1,918,231
Exportación	224,988	558,871
Otra producción	318	728
Proyecto dream	0	1,426
Mantenimiento	223,719	887,606
Depreciación	793,670	341,951
Amortización de intangibles	74,455	21,833
Provisión jubilación patronal y desahucio	108,038	89,887
Gastos financieros	68,406	60,464
Certificaciones	5,409	4,939
Servicios básicos	77,757	172,396
Gastos de gestión	9,617	24,078
Seguros generales	105,568	147,338
Servicios de internet	43,151	68,607
Tasas y otros impuestos	253,856	50,893
Gastos no deducibles	640,369	800,948
Beneficios laborales	377,707	-
Servicios legales	73,980	83,406
Comedor	5,154	2,881
Atención médica	17,913	28,090
Gastos departamentales	622,099	278,572
Gestión comercial	35,238	137,502

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Gastos de comercialización	7,551	19,298
Otros	398,245	122,529
	6,723,051	6,133,612

27. OTROS INGRESOS /EGRESOS.

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Ajuste a Instrumentos Financieros Derivados	(1,092,440)	458,847
Otros ingresos tarifa 0%	624,893	-
Incentivos tributarios	-	(753,573)
Ajustes a jubilación patronal	-	15,557
Ajustes a certificado CORPEI	-	54,345
Ajuste a valor patrimonial de inversiones en relacionadas	-	(78,984)
Utilidad/Pérdida en venta de activos	116,621	(289)
Pérdida en cambio de divisas	(11,640)	-
Otros	(188,498)	(58,458)
	(551,064)	(362,555)

28. CONTRATOS.

La compañía al 31 de diciembre del 2017, 2016 mantiene contratos fijos y abiertos por venta de cacao en grano y por licor de cacao; considera contratos abiertos aquellos en los que fija su precio a lo indicado en la Bolsa de Valores; por aquellos contratos fijos la Compañía ajustó su precio a lo indicado en el mercado a la fecha.

La compañía firmó Contrato de comodato con su relacionada Cacaco Dream del Ecuador S.A. Dreamcacao el 31 de diciembre del 2015, en el que recibe la "Estación" (Instalaciones y Maquinarias) descrita en el mismo, para que sea utilizada, operada, mantenida y explotada, que además se usará para la compra y beneficio de cacao en grano, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el contrato. Además, asume pagar cualquier valor que se haya devengado y generado con aterioridad a la firma del mismo que tenga relación con las intalaciones y maquinarias. Tiene un periodo de duración de dos años, contados a partir del 1 de enero del 2016, y podrá expirar una vez que las compañías se fusionen.

Contrato de distribución.

El 7 de mayo de 2014, se suscribió un instrumento privado denominado Contrato de Suministro entre Construmercado S.A. (operadora) e TRANSMAR ECUADOR S.A. (suministradora). Este tipo de contrato establece que TRANSMAR ECUADOR S.A. se compromete a vender a la operadora de manera estable periódica productos establecidos en el contrato según las órdenes de compra que se emitan.

La suministradora se compromete que en ningún momento durante la vigencia del contrato los precios o condiciones pactadas sean menos beneficiosos que los mejores precios y condiciones de Comercialización que la Suministradora hubiera determinado.

La vigencia del contrato es de cinco años desde la suscripción del mismo, pudiendo ser renovado por mutuo acuerdo entre las partes.

29. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2017 la compañía mantiene un litigio pendiente, una demanda laboral presentada por la señora Cruz Alexandra Quimí Andrade, se han agotado todas las instancias del proceso quedando únicamente que el Juez dicte sentencia. La posibilidad de un resultado desfavorable es baja, considerando que durante el desarrollo del proceso no se presentaron por cuenta de la actora pruebas que demuestren sus acusaciones, con excepción de un solo testigo. Por el contrario TRANSMAR ECUADOR S.A., presento los comprobantes de pago de horas suplementarias y extraordinarias, que desvirtuaron parcialmente lo afirmado en la demanda. En juicio tiene mas de 4 años en abandono y en el remoto escenario que el Juez diere razón a la actora, el valor de la potencial perdida seria de US$ 21,200.

El 31 de diciembre del 2016, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

30. RECLASIFICACIONES.

Algunas cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016, han sido reclasificadas para conformarlas de manera comparativa con las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2017.

31. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

32. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Noviembre 19, 2018), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

33. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 20 de agosto de 2018 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.